



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000215-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000764-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el cual establece en el literal z) del artículo 9. como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva: *“Delegar funciones o atribuciones no esenciales de la Dirección Ejecutiva, cuando lo considere conveniente, otorgando los poderes necesarios dentro de los límites legales”*;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 097-2018-MIDIS/PNAEQW, se delega a la Unidad de Administración la facultad de aprobar las transferencias financieras a favor de los Comités de Compra en el marco del modelo de cogestión, para financiar el servicio de alimentación escolar en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, con Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 003-2022-MIDIS denominada *“Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”*, el mismo que establece la estructura, parámetros y otros elementos generales para el uso de los tipos de documentos oficiales generados en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y en sus Programas Nacionales adscritos, con la finalidad de normalizar y estandarizar los documentos que estos producen;

Que, la citada Directiva define en su numeral 4.3.6. a la Resolución de Unidad, como *“normas que regulan aspectos específicos concernientes al uso y gestión de los recursos de los Programas Nacionales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Son suscritos por el/la Jefe/as de la Unidad del Programa Nacional correspondiente, en el ámbito de su competencia”*;



Que, en ese sentido corresponde al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, adecuar sus procedimientos y denominaciones de actos resolutiveos de acuerdo a lo establecido en la Directiva antes señalada, debiendo realizarse el cambio de denominación de las Resoluciones Jefaturales a Resoluciones de Unidad;

Que, en ese sentido, mediante Memorando N° D000762-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva que implementa lo dispuesto en la Directiva;

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Informe N° D000215-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM opina que *“considera trascendental la aprobación del proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva en el marco de la entrada en vigencia de la Directiva N°003-2022-MIDIS “Catálogo de Documentos Oficiales del MIDIS”, ya que ello permitirá a este Programa encontrarse alineado con lo dispuesto en la referida directiva.”*, por lo que recomienda seguir con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000764-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, en mérito a lo establecido en el literal b) del artículo 15, del Manual de Operaciones del Programa, opina que es legalmente viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que disponga el cambio de denominación de Resoluciones Jefaturales a Resoluciones de Unidad, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2022-MIDIS denominada “Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, conforme a lo dispuesto en el literal m) del artículo 9° del citado Manual de Operaciones;

Con el visado la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER que, a partir de la fecha, toda mención a Resolución Jefatural contenida en la normativa interna y/o actos resolutiveos emitidos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se entenderá referida a una Resolución de Unidad.

Artículo 2.- DISPONER, que la Unidad de Tecnologías de la Información en coordinación con las Unidades Orgánicas involucradas, efectúe el cambio de denominación de Resolución Jefatural a Resolución de Unidad en los sistemas informáticos que correspondan.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

